



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 056-2022-MDM

Majes, 05 de Mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentaria de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conceja; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 0566-2021/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble; Dictamen N° 00119-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 018-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial; Proveída N° 000239-2022/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del distrito, en mérito a la Ley N° 28099 de fecha 08 de noviembre del 2003 y sus modificatorias mediante las Leyes N° 28466 y N° 28630 de fechas 13 de enero y 10 de noviembre de 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de Noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de Bienes Nacionales transfiere a favor de la Municipalidad, un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado mediante Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y N° 088-2004/SBN-GO-JAD de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004 respectivamente; y en segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución N° 130-2006/SBN-GO-JAD de fecha 25 de setiembre de 2006.

Que, los bienes inmuebles transferidos a la MDM, han sido inscritos en registros de Predios de la zona Registral N° XII - Sede Arequipa, por lo tanto constituyen bienes de dominio privado; de tal manera la Municipalidad está facultada para ejercer su derecho de propiedad con todos sus atributos, sujetándose a las normas del derecho común, entendiéndose esta como el poder jurídico que permite usar, disponer y reivindicar en armonía con el interés social y dentro del marco legal vigente por lo que los procesos de diagnóstico, saneamiento administrativo y disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes y en aplicación de la Ley N° 28099, cuya finalidad está orientada al saneamiento técnico legal de la propiedad municipal para la transferencia de propiedad a terceros y a la promoción de la organización de la demanda, generación de ahorro y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

Que, por Informe N° 0000696-2018/RMCHH/DEYT/MDM se da a conocer que la Municipalidad en mérito a las leyes de transferencia y el acta final de conclusiones, adquiere la titularidad de los inmuebles que no hayan sido enajenados u otorgados en cesión en uso a la fecha de entrar en vigencia las normas

aludidas (entiéndase leyes de transferencia y resoluciones de la SBN); como consecuencia la Municipalidad Distrital de Majes es propietaria de los inmuebles ubicados en los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes cuyas habilitaciones urbanas se encuentran inscritas en la SUNARP.

Que, mediante Informe N° 0566-2021/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, señala que "(...) habiendo efectuado el análisis, revisión y evaluación de los 57 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente y han sido sujetos de revisión, análisis y valoración de cumplimiento de los requisitos estipulados en el TUPA, así como lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MDM, tal como se desprende de los informes debidamente suscritos por el personal del Departamento de Formalización y Titulación, este despacho ratifica en todos sus extremos lo señalado anteriormente, solicitando continuar con el trámite correspondiente, a efecto de que sea puesta a consideración de sesión de Concejo Municipal y proceda conforme a sus funciones y atribuciones, considerando que los adjudicatarios han cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote que se les ha adjudicado". Por la que se adjunta la relación de los 57 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados.

Que, por estas consideraciones y estando a las funciones del Departamento de Formalización y Titulación establecidas en el Artículo 173° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad "Proponer, ejecutar y controlar los actos de administración, disposición y enajenación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes", quien luego de haber realizado una verificación exhaustiva del expediente de cada administrado, los cuales cuentan con Minutas, al haber cumplido con cancelar la totalidad del valor del terreno ello de conformidad con los artículos 38° y 39° de la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MDM que modifica a la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM señala que "La Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios, ahora (Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, según O.M. N° 001-2020-MDM) queda encargada de la implementación de la presente Ordenanza para realizar todas las acciones operativas que resulten necesarias dispuestas en la presente"; y con todos los argumentos y la documentación que se encuentran en el expediente se llega a la conclusión que es procedente aprobar la lista de los 57 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente.

Que, estando a ella, se tiene que 57 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno, y que se encuentran aptos para la suscripción de minutas y escrituras públicas, para ser inscritos en la SUNARP, por lo que se debe remitir el expediente al pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, téngase presente que la procedencia para la suscripción de las Minutas y posteriores Escrituras Públicas (finaliza el proceso de transferencia de propiedad) de 57 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el título I capítulo I Derechos fundamentales de la persona humana en el Art 2 inciso 16 A, prescribe que todos tenemos derecho a la propiedad en concordancia con el Art. 923° del Código Civil "Establece que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley".

Que, mediante Dictamen N° 00119-2021/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina se debe elevar el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre la aprobación de las 57 expedientes de adjudicatarios declarados aptos de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con los informes del Departamento de Formalización y Titulación y ratificado por la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble con Informe N° 000566-2021/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, mediante Dictamen N° 018-CORDI-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial se opina declarar procedente para que el pleno de Concejo Municipal adopte la



decisión de la aprobación de los 57 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con los informes del Departamento de Formalización y Titulación y ratificado por la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble con Informe N° 000566-2021/SGAPI/MDM. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés pública, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2022-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por unanimidad y dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de 57 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los **Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados**, quienes han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados; ello de conformidad con lo sustentado en los informes del Departamento de Formalización y Titulación y ratificado por la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble con Informe N° 000566-2021/SGAPI/MDM; la misma que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, Arq. Renee Dionicio Cáceres Falla, a suscribir las minutas y escrituras públicas correspondientes, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad de los 57 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, realice los actos administrativos y de administración necesarios, para la ejecución del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Arq. Renee D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grovas Conderi
SECRETARIO GENERAL

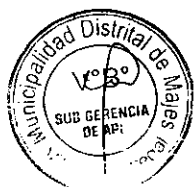
RELACIÓN DE APTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MINUTAS

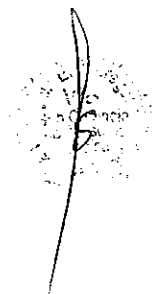


1. **JEMIMA SARAI CINCHAZO MONTOYA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41164287, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. E-08, LOTE 03, CIUDAD MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 592-D-2009-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0011751.
2. **JAIME MIGUEL ZUÑIGA ANCASI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42332050, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO F, SECTOR 1, MZ. F-02, LOTE 19, CIUDAD MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 127-F-2008-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0126954.
3. **SEBASTIAN VILLANUEVA ZEBALLOS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29546373, ESTADO CIVIL CASADO (A), CÓNYUGE **CLEMENTE LILY JOAQUIN AVENDAÑO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29488821, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. G-01, LOTE 07, CIUDAD MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-118-PROMUVI-2011-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0186626.
4. **MARCIO CLAUDIO COSI MORALES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40217135, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. C-07, LOTE 23, CIUDAD MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0863-PROMUVI-2017-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0314092.
5. **MARCELO ALFREDO CACERES MAMANI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29591681, ESTADO CIVIL CASADO (A), CÓNYUGE **TEOFILA JULIANA MAMANI PEREZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29514674, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. G-05, LOTE 02, CIUDAD MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-990-2010-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0114233.
6. **MARCIA PATRICIA VASQUEZ CAVERO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29588547, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **JESUS ERASMO MOGROVEJO DIAZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 07897595, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR 1, MZ. E-05, LOTE 07, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN VENTA DIRECTA 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0113236.
7. **AMADOR BENEDICTO FRISANCHO FERNANDEZ BACA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29254542, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **DELIA CARMEN PERALTA DE FRISANCHO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29790835, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR 1, MZ. A-03, LOTE 02, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0533-PROMUVI-2012-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0321903.
8. **IVO CHUMA CHOQUE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 48479798, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **ROSA CHOQUECCOTA ROJAS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24895651, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO D, SECTOR 2, MZ. D, LOTE 22, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0037-PROMUVI-2015-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0188820.
9. **RENATO SILVA MADUEÑO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42066418, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. E-01, LOTE 21, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0054-PROMUVI-2015-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0259468.
10. **YULISA AYDEE VILCA QUENTA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 77691420, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. F-12, LOTE 11, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO

MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° C-00242-PROMUVI-2015-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0313110.

11. **ISAAC CACERES HUAMANI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43111604, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **MARINA HUILCAÑAHUI ZAMBRANO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45879199, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. E-07, LOTE 17, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° C-0218-PROMUVI-2014-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0256719.
12. **SOFIA IRENE RUIZ COLQUE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45729407, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO D-4, MZ. F-04, LOTE 06, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° CPS04-184-2018-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0333274.
13. **IVO CHUMA CHOQUE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40479798, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 2, MZ. D, LOTE 23, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° D-0098-PROMUVI-2015-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0252211.
14. **LELIS LAYME QUISPE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29693443, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. B-12, LOTE 16, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° C-0105-PROMUVI-2014-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0256689.
15. **JORGE DELFIN RAMOS YUCRA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80265467, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** Y **MILAGROS NAZARIA RODRIGUEZ MAQUERA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42103950, **ESTADO CIVIL CASADO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. J-08, LOTE 07, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-2021-2011-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0186432.
16. **EUSEBIO ABRAHAM ARANIBAR CACERES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29514286, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** Y **SATURNINA CHAÍÑA DE ARANIBAR**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29634002, **ESTADO CIVIL CASADO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. I-07, LOTE 58, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-0822-PROMUVI-2014-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0303484.
17. **FELIX ZENON VILCA AGUILAR**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29474174, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO B, SECTOR 3, MZ. D-09, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° 191-CMB3-AUTODEMA. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 007-021841.
18. **MARTHA SILVANA ARRARTE LEM** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29221769, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. A-05, LOTE 10, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° D-675-2010-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0213538.
19. **LUCAS NINA MAYHUA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30658960, **ESTADO CIVIL CASADO (A)** Y **LIZMILA CONCEPCION SALAS DE NINA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30658961, **ESTADO CIVIL CASADO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. D-01, LOTE 02, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1425-2014-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0241844.
20. **PATRICIA TOLEDO CHUCTAYA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40883297, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 2, MZ. A-03, LOTE 09, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° G-0179-2012-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0176585.





21. **JUANA OLGA BARREDA CARI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 44544146, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO CENTRO POBLADO D-4, MZ. D-03, LOTE 14, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº CPS04-077-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0148547.
22. **NORMA MARINA BELTRAN JUHUALLANCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 02170059, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **VICENTE ANASTACIO HUARACALLO ORCDAPAZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 02161673, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. E-01, LOTE 08, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº C-0072-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0271403.
23. **VICTORIA GUTIERREZ JIHUALLANCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 02170185, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO E, SECTOR 2, MZ. G-05, LOTE 05, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº E-392-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0077038.
24. **MARIA ESTHER CARREDON CAHUANA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29564397, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. D-01, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº E-158-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0181363.
25. **GAVINO KANA HUAYROCCACYA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 41597152, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **FLORENCIA ARPHI PACCAYA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 44252369, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. A-16, LOTE 20, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº E-1478-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0125164.
26. **SABINA AGUILAR FLORES** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29442040, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **SACARIAS CHANGOLLA FLORES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29442041, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. A-03, LOTE 12, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº A-1152-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0172000.
27. **AUGUSTO HUANCA SUPANTA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 46010673, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO D, SECTOR 2, MZ. R, LOTE 08, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº D-0369-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0282725.
28. **CAROLINA IRIS ALMONTE PINTO** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 45260797, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **RONALD BLADIMIRO TICONA APAZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 44435645, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. H-03, LOTE 08, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº A-0509-PROMUVI-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0176952.
29. **PLACIDA BINELIA NUÑONCCA FLORES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 29486046, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO B, SECTOR 1, MZ. B-10, LOTE 12, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº B-426-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0084920.
30. **JUAN CARLOS CALLENDOVA LAROTA** IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 46299721, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **SONIA DELIA HUAYPUNA VELAZCO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 44915365, ESTADO CIVIL CASADO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO B, SECTOR 2, MZ. B-02, LOTE 16, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº B-298-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0113587.



31. **SINFORDIA ARCE ROJAS** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29667030, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **ALBERTO CCAJAVILLCA BELLO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29329276, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **LA COLINA, MZ. B, LOTE II, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° LC-0031-PROMUVI-2016-MOM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0320675.
32. **GILBERTO APAZA APAZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42578812, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 1, MZ. B-02, LOTE 14, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-0171-2016-MOM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0336377.
33. **DIONICIO ALANCA MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 01541493, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **AURELIA YUCRA MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 01541495, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **PEOREGAL SUR, MZ. J-II, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° PSA-0065-2012-MOM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0172646.
34. **DSCAR CAMPANA QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46709023, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. 0-02, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE PROCESO DE ADJUDICACION EN VENTA DIRECTA 2002, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 007-021475.
35. **RENE YAPO MENDOZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30832637, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **RUTH ESTELA CASTILLO SALAZAR**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29639036, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. J-03, LOTE 14, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-2268-2011-MOM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0206217.
36. **SONIA QUINTINA SARMIENTO HUISACAYNA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29392690, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. H-02, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-1738-MOM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0134235.
37. **JUAN ALONSO PINTO PUMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 80241889, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 2, MZ. A-08, LOTE 16, DISTRITO DE MAJES**. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° C-0437-PROMUVI-2015-MOM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0289385.
38. **BRAULIO HUAÑEC HUACAC**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09976633, **ESTADO CIVIL CASADO**, CON **CLOTILDE HUANQUI HUAMANI** CON DNI N° 47888866, **ESTADO CIVIL CASADA**, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MANZANA C, LOTE 15**. MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2014-MOM DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0245879.
39. **JULIA CABRERA INGA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44315906, **ESTADO CIVIL SOLTERA**, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO G, SECTOR 1, MANZANA E-09, LOTE 15**. MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2017-MOM DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0327063.
40. **LUIS ALFREDO VALDIVIEZO CASTRO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 43459568, **ESTADO CIVIL CASADO**, CON **AMELIA SUMA MOSCOSO HUERTA DE VALDIVIEZO** CON DNI N° 28337622, **ESTADO CIVIL CASADA**, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO G, SECTOR 1, MANZANA F-04, LOTE 02**. MEDIANTE SORTEO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0149887.



41. **CELSD PELE QUISPE BARRANTES**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 42128886, ESTADO CIVIL CASADO, CON **NIEVES VIANCY PATIÑO CALACHUA** CON DNI Nº 41142728, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA D-II, LOTE 24**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 026-2015-MDM DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL **RECIBO DE CAJA Nº 001-0182838**.
42. **DELIA GREGORIA ALVAREZ HUACHO**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 29628542, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN **HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D, SECTOR 2, MANZANA N, LOTE 08**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO Nº 196-2016-MDM DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL **RECIBO DE CAJA Nº 001-0313471**.
43. **ROBERTO CARLOS CRUZ ARTEAGA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 41924555, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. B-03, LOTE 18, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº G-0112-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0259386.
44. **SANDRA ISABEL BELLIDO PERLACIO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 42693864, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. G-08, LOTE 07, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº G-0258-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0329105.
45. **CESAR AUGUSTO CAYA CHOQUE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 46199155, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. G-03, LOTE 18, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE PROCESO DE ADJUDICACION EN VENTA DIRECTA 2002, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0127371.
46. **BERTHA MARITZA CHOQUE MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 30655373, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 2, MZ. W, LOTE 01, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº D-0513-PROMUVI-2018-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0316635.
47. **GERARDO EDUARDO QUISPE MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 41969784, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **MARY ISABEL CHIPANA FONSECA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 80602104, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO C-2, MZ. D, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº CPSC2-061-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0108720.
48. **ADRIAN TTITO QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 40389202, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **NELY ROQUE LLAMOGCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 43915024, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 5, MZ. C-03, LOTE 21, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº A-0185-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0300092.
49. **HARRIET MIRIAM CALLI ROMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 70583713, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO C, SECTOR 1, MZ. B-02, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº C-478-2006-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0254426.
50. **CLAUDIA MABEL SALAS CARAZAS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 41553904, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 1, MZ. C-02, LOTE 03, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION Nº D-1252-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA Nº 001-0125543.
51. **ROXANA HALLASI ANCCASI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI Nº 46199100, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 2, MZ. A-II, LOTE 06, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 6-0302- 2012-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0277730.

52. **BERNA MIRANDA SOSA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29595991, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO CENTRO POBLADO SANTA MARÍA LA COLINA, MZ. K-01, LOTE 05, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° LC-79-PRDMUVI-2017, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0342650.
53. **KATY ELSA VILCA PAPELES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29515133, ESTADO CIVIL CASADO (A), CÓNYUGE IDENTIFICADO COMO **HELARO DAMIÁN PÉREZ ZÚÑIGA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 25710645; UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO A, SECTOR 2, MZ. H-02, LOTE 07, DISTRITO DE MAJES; ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE PROCESO DE ADJUDICACION EN VENTA DIRECTA 2002. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0127946.
54. **JUAN PEDRO CAYRO BUSTAMANTE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30583347, ESTADO CIVIL CASADO (A), CÓNYUGE IDENTIFICADO COMO **MARIA NIEVES PERCA RAMOS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29564526; UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO B, SECTOR 2, MZ. E-02, LOTE 18, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° 8-0992-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0302280.
55. **RUTH LISBETH PACCO PALOMA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44451031, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO B, SECTOR 1, MZ. 0-02, LOTE 15, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° 123-B-2008-MDM. CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-00062829.
56. **ELSA AYAMAMANI PACHARI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 01546276, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO B, SECTOR 3, MZ. 0-06, LOTE 17, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° B-1130-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0166201.
57. **MARTINA YANET RANILLA HUAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30652663, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO 0, SECTOR 1, MZ. F-11, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES. ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° 0-997-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0131208.

